



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-108058260-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-108058260-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Laboratorios FERRING S.A. solicita la cancelación de venta para la Especialidad Medicinal DESMOPRESIN / DESMOPRESINA ACETATO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INTRANASAL / DESMOPRESINA ACETATO 0,1 mg/ml, aprobado por Certificado N° 43.465.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8 inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma Laboratorios FERRING S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DESMOPRESIN / DESMOPRESINA ACETATO, a cancelar la forma farmacéutica SOLUCIÓN INTRANASAL de DESMOPRESINA ACETATO 0,1 mg/ml en todas sus presentaciones de venta anteriormente autorizadas.-

ARTICULO 2º.-Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.465, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-108058260-APN-DGA#ANMAT

Js

rp